



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2022 - CM/MPS

Satipo, 21 de enero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de enero del año 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Satipo, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos que le confiera lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Además de Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, mediante Oficio N° 098-2021-GRJ-SRSJ-RSS-DSP, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Director Ejecutivo del Gobierno Regional Junín - Dirección Regional de Salud Junín - Dirección de Red de Salud Satipo, Dr. Wilbert K. Rodríguez Ureta, remite el REPORTE N°099-2021-GRJ-DRSJ-RSS-DSP/UAI/CPS, informando que el día jueves 28 de octubre se tuvo una reunión con DIRESA, donde se sociabiliza la Ordenanza Regional 351-GRJ/CR que dispone el requerimiento del carnet y/o certificado de vacunación contra el COVID 19, para su ingreso a eventos públicos, así como establecimientos públicos y privados en la jurisdicción de la Región Junín. Solicitando la proyección de una Ordenanza Municipal en el Marco de la Ordenanza Regional 351-GRJ/CR (...);

Que, mediante Informe N° 924-2021-GDSH/MPS, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. José Rodríguez Astudillo, solicita opinión legal sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Establece el Requerimiento Obligatorio la Presentación de Carnet con la Segunda Vacuna para el Viaje Interprovincial y el Ingreso a las Actividades Económicas Autorizadas en la Provincia de Satipo (...);

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, los artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad, siendo posible establecer limitaciones al ejercicio del derecho a la propiedad, a la inviolabilidad del domicilio, al libre tránsito, a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, así como al ejercicio del derecho de reunión en resguardo de la salud pública;

Que, mediante Informe Legal N° 1096-2021-OAJ/MPS, de fecha 09 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda se declare viable, la aprobación de la Ordenanza Municipal, que establece el requerimiento obligatorio para la presentación del carnet con la segunda vacuna para el viaje interprovincial y el ingreso a las actividades económicas autorizadas en la provincia de Satipo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°01-2022, de fecha 19 de enero del 2022, se debatió el contenido del Dictamen N°001-2022-CR-DSH/MPS de la comisión Desarrollo Social y Humano, mediante Artículo 1° recomienda al Pleno del Concejo Municipal DESAPROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal "Ordenanza que Establece el Requerimiento Obligatorio la Presentación del Carnet con la Segunda Vacuna para el Viaje Interprovincial y el Ingreso a las Actividades Económicas Autorizadas en la Provincia de Satipo";





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR, el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUERIMIENTO OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DEL CARNET CON LA SEGUNDA VACUNA PARA EL VIAJE INTERPROVINCIAL Y EL INGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUTORIZADAS EN EL PROVINCIA DE SATIPO.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, para conocimientos y fines.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

